

Volvemos a la normalidad este 1 de Mayo

2021 urtean maiatzaren lehena ospatu genuen berriro langileok manifestazioekin 3 lurraldeetan, baina murrizketekin oraindik. Aurten bai, pandemia aurreko egoerara bueltatu gara. Bagenuen gogoia eta kolorea itzuli da jai egun honetan. Testuingurua ez da erraza, baina lanaren indarra agertu da berriro aurretik dauzkagun erronkei aurre egiteko. Gora maiatzaren lehena!



En 2021 los y las trabajadores volvimos a celebrar el 1 de mayo con manifestaciones en las 3 capitales, pero aún con restricciones. Este 2022 sí hemos vuelto como antes de la pandemia. Había ganas y el color ha vuelto en este día de fiesta. El contexto no es sencillo, pero la fuerza del trabajo se ha vuelto a mostrar para plantar cara a los desafíos que tenemos por delante. Gora Maiatzaren Lehena!

comisiones obreras
bilintzar

Maiatzaren lehena, de nuevo tomamos las calles



MAIATZA
2022
NÚMERO 5



Loli García
secretaria
general de CCOO de Euskadi

Corresponsabilidad o conflicto

Empezamos el mes de mayo recuperando unas calles que, en realidad, nunca abandonamos. El primero de mayo nuestras principales reivindicaciones se centraron en la búsqueda de soluciones que, a nuestro juicio, pasaban por contener los precios, subir los salarios y seguir trabajando por más igualdad.

También este primero de mayo ha servido para celebrar la fiesta del trabajo y reconocer, de nuevo, a la clase trabajadora como esencial para hacer frente a contextos de crisis.

El sindicalismo confederal ha sido capaz de cosechar, en un contexto desfavorable, una serie de éxitos que hemos hecho pivotar sobre el acuerdo. Bien de carácter tripartito, o bipartito, estos acuerdos han servido para mejorar la posición de la

ciudadanía y de la clase trabajadora. Hablamos, entre otras medidas, del aumento histórico del SMI, de las reformas de pensiones o de la propia reforma laboral.

Con la reforma laboral avanzábamos en la reducción de la temporalidad y la precariedad, en recuperar el poder colectivo del sindicato en la negociación colectiva y en incorporar a la legislación alternativas a los despidos. Con un mes efectivo de su entrada en vigor podemos afirmar que sus

resultados a nivel de contratación apuntan en el buen camino, con datos que incrementan la proporción de contratos indefinidos hasta el 30%.

Recordemos que en enero de este año esa misma proporción no llegaba al 10%. Ahora nos toca hacer cumplir la reforma laboral en cada uno de los centros de trabajo.

Debemos ser la referencia del acuerdo, y de su aplicación, de manera que, nos convirtamos en las “notarias y notarios” del acuerdo firmado frente al sindicalismo que, en contra de toda evidencia, ha decidido confrontar la aplicación de una reforma laboral que se está demostrando útil para la clase trabajadora.

Estas medidas, fruto del acuerdo, ganan peso en un contexto político incierto, en el que, por desgracia, no es descartable un escenario de futuro en el que opciones políticas de ultraderecha entren en gobiernos autonómicos y, a largo plazo, estatal.

Una reforma laboral que dé buenos resultados, que se consolide y se aplique en su totalidad, debe ser un sustrato que adquiera la suficiente rigidez para impedir que se modifique.

Subir salarios

A la consolidación de la reforma laboral debemos sumar la exigencia de mantenimiento del poder de compra de las personas trabajadoras. Vivimos un contexto en el que el incre-



mento de los precios de la energía, trasladado a bienes esenciales como la vivienda, el transporte y los alimentos, está repercutiendo de forma más grave en las rentas más bajas.

En este sentido hemos instado a trasladar a la negociación colectiva incrementos mínimos del 3,5%, 2,5% y 2 % (2022, 2023, 2024) acompañados de cláusulas de garantía salarial que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo para el caso de que la inflación interanual supere los incrementos pactados.

Con esta propuesta buscamos que la clase trabajadora no se convierta en “pagana” de esta crisis de precios que está generando beneficios ingentes a algunas empresas que, previsiblemente, se van a beneficiar de las medidas para contener los precios impulsadas por el gobierno.

Estos son los parámetros que no van a servir como guía para una movilización creciente en el caso de que las empresas busquen paralizar, con su negativa, la negociación colectiva.

Además, vamos a exigir al gobierno que “no mire para otro lado”. El gobierno debe también ser un agente activo en la exigencia de corresponsabilidad a las empresas en este contexto.

Una de las medidas que proponemos en línea con esta demanda es el establecimiento de un tipo mínimo efectivo del 15% sobre los beneficios contables en el impuesto de sociedades.

Con esta medida generaríamos una recaudación que permitiría sostener las rentas de las personas cuyo poder de renta se está viendo más afectado por las subidas de precios.

biltzar comisiones obreras

Eusko langileen kazeta
sindikala 1967az gerotzik

El periódico sindical de los trabajadores y las trabajadoras vascas desde 1967

DIRECCIÓN
Comisión Ejecutiva

REDACCIÓN
Santi Martínez, Iker Armenteros,
y Helena Ferreras

Email
biltzar@ccoo.eus

MAYO 2022
CCOO.EUS

Afiliada a la Confederación
Europea de Sindicatos

48001 BILBAO
Uribitarte, 4
Tfno.: 94 424 34 24

20011 DONOSTIA
Carlos I, 1-3
Tfno.: 943 47 03 99

01007 VITORIA-GASTEIZ
Castilla, 50
Tfno.: 945 13 13 22

Euskadiko Langile Komisoak
Apdo. 5202 - 48001 - BILBAO
Año 44 - D.L.: SS-704/77

Bizi dugun testuinguruan, energiaren prezioaren igoerak, etxebizitza, garraioa eta elikagaiak bezalako funtsezko ondasunetara eramana, eragin larriagoa du errentarik baxuenetan.

lido horretan, negoziazio kolektibora gutxieneko % 3,5, % 2,5 eta % 2ko (2022, 2023, 2024) igoerak eramatea eskatu dugu, urteko inflazioak itundutako igoera gainditzen badu erosteko ahalmenari eutsiko zaiola bermatuko duten soldata-bermeen klausulekin batera.

Helburua da langile klasea ez bihurtzea enpresa batzuei sekulako etekinak eragiten ari den prezioen krisiaren pagano, ziurrenik, gobernuak bultzatutako prezioei eusteko neurriez baliatuko direnak gainera.

Parametro horiek izango dira mobilizazioa egiteko gida baldin eta enpresek negoziazio kolektiboa geldiaraztea bilatzen badute.

Gobernuari “beste alde batera ez begiratzea” eskatuko diogu.

Gobernuak ere eragile aktiboa izan behar du enpresei testuinguru horretan erantzunkidetasuna exijitzeko orduan.

Eskari horren ildotik proposatzen dugun neurrietako bat da gutxieneko tasa efektibo bat ezartzea, % 15koa, sozietateen gaineko zergan kontabilitate-etekinei dagokienez. Neurri horren errekaudazioarekin prezioen igoerak gehien eragiten dieten pertsonen errentei eustea ahalbidetuko lukeena.

Bekaduna bai, baina ez inozoa

Lan merkatuko zurrunbiloan murgildu baino lehen, gure bizitzetako urte batzuk existitzen dira denoi ezagunak egingo zaizkigunak. Urte horietan, kafeak atera, fotokopiak egin, zure lankideek egin nahi ez dituzten marroiak bereganatu edota zure poltsikotik dirua jarri esperientzia lortu ahal izateko. Definizio honekin, zertaz ari garen badakizuela uste dut. Praktika ez laboraletaz ari naiz, edo modu arruntean ezagutzen dugun bezala bekadunetaz.

En el estado son 1,5 millones las personas jóvenes que están realizando una práctica no laboral o como se conoce comúnmente, que está “trabajando” de becario.

¿Y por qué entrecomillar la palabra trabajando? Porque a pesar de que realmente, y en la práctica, esa persona joven esté realizando la misma o similar labor que su compañera de trabajo (la cual está contratada a través de un contrato laboral al uso) realmente esta persona está realizando unas prácticas **no laborales**, por tanto, la realización que tiene con el centro de trabajo no es de carácter laboral sino **formativo**.

En este artículo del Biltzar queremos profundizar en un colectivo y en una situación que afecta a un colectivo numeroso de personas en la sociedad, la juventud. Y es que el ser persona becario ha resultado ser requisito indispensable e indiscutible para acceder al mercado de trabajo. Además nos da la sensación que ha habido una especie de normalización acerca de la no regulación normativa de esta materia.

Es decir, se toma como algo lógico y dentro de la fórmula del “es lo que hay” que una persona que realiza prácticas no laborales (ya sean universitarias ya sean de FP) en un centro de trabajo tuviera que estar sometido a lo que al jefe o jefa de turno le pareciera o incluso que estuviera pisoteada por sus propios compañeros de trabajo.

Errealitate hau ezagututa, sindikatuko gazte espazioetatik etengabe aritu gara bekadunen erregulazioa beharrezkoa zela aldarrikatzen eta etengabe aritu gara proposamenak mahaigaineratzen. Dirudienez, negoziatzeko momentua iritsi da eta lan

erreformaren akordioaren ondorioz, gobernuaren konpromezua jaso genuen, negoziazio esparru hau irekitzeko. Akordio honetatik jaio zen, aurreko apirilaren 22an, ireki zen negoziazio mahaia.

En esta mesa de negociación para un próximo Estatuto de las Prácticas No Laborales, intervenimos de manera activa el espacio joven de CCOO, no solo aportando propuestas sino también yendo a la propia mesa de negociación. Tenemos que destacar que el pasado 6 de mayo celebramos la segunda reunión de la mesa negociadora en la que remitimos al Ministerio de Trabajo y a las demás organizaciones sociales nuestro documento marco para la regulación de las PNL.

<https://www.ccoo.es/a5c0299b6399833e681d04d0f8d31435000001.pdf>

(En el enlace está el documento).

Dokumentu honen ardatz nagusiak, praktika ez laboralei segurtasun juridikoa ematea eta modu garbian arautzeaz gain, honako hauetan laburbildu ditzakegu:

- Garantizar el carácter formativo de las PNL.
- Combatir el fraude que se dé con los falsos becarios y crear un Observatorio del Becariado.
- Regular a través de la Negociación Colectiva la figura de las personas en PNL.
- Crear un sistema de protección social adecuada a estas personas, garantizar sus cotizaciones a la Seguridad Social.
- Fijar la compensación de gastos por parte de la empresa y evitar que en ningún caso la persona que realiza PNL tenga que hacerse cargo de gasto alguno que tenga que ver con esta PNL.

Esan bezala, hauek dira sindikatuak Lan Ministeritza eta gainontzeko eragile sozialei pasatako dokumentuan agertzen diren proposamenetako batzuk. Dokumentu hau, lurralde eta ogibide desberdineko gazteok eginiko aportazioei esker atera da aurrera eta noski, Gazteak espaziotik ere gure ekarpenak egin ditugu.



Porque en Euskadi no todo es de color de rosa y también somos conocedoras de que estas PNL afectan a parte de la juventud, como son las investigadoras de la UPV-EHU con las cuales estuvimos movilizándonos o los diversos abusos y fraudes que se dan en las famosas FP Duales, sobre todo, en el sector industrial.

Guzti honengatik, Gazteak-etik, oso gertutik jarraituko dugu Bekadunen Estatuturako negoziazioen nondik norakoak eta beharrezkoa den informazio guztia helaraziko dugu behar duten gazte guztiei. Horregatik, sindikatuan antolatzearen garrantzia eta denon artean proiektu amankomun bat eraikitzearen aldeko apustua aurrera eramatea ezinbestekoa da.

Construyamos un futuro estable, digno y con derechos para las personas trabajadoras, pero también para aquellas que dan sus primeros pasos en el mundo laboral en forma de becas o prácticas curriculares o extracurriculares y no convirtamos en precario peaje obligatorio este recorrido vital.

Bekadunak izan gaitzkeelako baina ez inozok!! Organizate en Gazteak!!!

**PRÁCTICAS
CON DERECHOS**

**DOCUMENTO MARCO PARA
LA REGULACIÓN DE LAS
PRÁCTICAS NO LABORALES**



Mutualiak eta Osakidetzak hitzarmena sinatu dute bi erakundeetako pazienteen historia medikoen datuetarako sarbidea errazteko

Mutualia y Osakidetza han firmado un convenio que facilita el acceso a datos de historiales médicos de pacientes de ambas entidades

1 Zertan datza?

Bi erakundeek pazienteen espediente medikoen inguruko informazioa elkarbanatzeko aukera irekitzen du, Mutualiak beste erakunde batzuetako historia medikoak eskuratzeko nahia formalizatuz.

2 Zergatik da arriskutsua?

Mutuak datu horiek langilearen kaltean erabili ditzakeelako.

Adibidez, jatorria lanean duten gaitz batzuk ohiko gaixotasun moduan bideratzea, eta horrek kaltea eragingo dio langileari hainbat alderditan, horietako bat ekonomikoa.

3 Aurrez emandako baimena behar da

Hitzarmenak ezartzen duen baldintza sarbide hori baimentzeko argia da.

Aldez aurretik, berariaz eta idatziz, pertsonaren baimena behar dute.

4 Nola arautzen da baimena?

Baimen hori zabal arautzen da hitzarmenean, eta eranskin gisa jasotzen da "datu pertsonalak lagatzeko baimen" eredu.

GARRANTZITSUA

EZ SINATU MUTUAK ZURE OSAKIDETZAKO HISTORIA MEDIKOA ESKURATZEKO BAIMENA



IMPORTANTE

NO FIRMES EL CONSENTIMIENTO PARA QUE LAS MUTUAS PUEDAN ACCEDER A TU HISTORIAL MÉDICO EN OSAKIDETZA.

informa zaituz gurekin
infórmate antes con



CCOD

euskadiko langile komisioak

1 ¿En qué consiste el convenio?

Abre la posibilidad de que ambas entidades puedan compartir información de expedientes médicos de pacientes, formalizando la pretensión de mutualia de tener acceso a los historiales médicos de otras entidades.

2 ¿Por qué es peligroso?

Porque la mutua puede utilizar estos datos en contra de la persona trabajadora.

Por ejemplo, derivando a enfermedad común patologías cuyo origen está en el trabajo, lo que perjudica a la persona trabajadora desde varios puntos de vista, entre ellos el económico.

3 Se necesita consentimiento previo

El requisito que establece el convenio para facilitar ese acceso es claro.

Necesitan un consentimiento previo, expreso y por escrito de la persona.

4 ¿Cómo se regula el consentimiento?

Este consentimiento viene ampliamente regulado en el convenio, y se incluye como anexo el modelo "Consentimiento informado para la cesión de datos de carácter personal".

CCOO consigue que el alcalde de Alonsotegi rectifique y no se triplique el gasto a las personas dependientes por el Servicio de Ayuda a Domicilio

Las auxiliares del SAD que arrojaron a la delegada de CCOO del municipio en el pleno consiguieron el objetivo de que no pasara a votación la propuesta del equipo de gobierno de triplicar el precio del servicio.



CCOO ha conseguido echar para atrás la pretensión del alcalde de Alonsotegi de votar en pleno la adecuación del precio del servicio de ayuda a Domicilio tras entrar a formar parte de la mancomunidad de las Encartaciones. El precio iba a pasar de 10€/hora a 35€/hora. El alcalde tras escuchar a las representantes de CCOO decidió dejar en suspenso, si nueva fecha, esta votación.

Recientemente el Ayuntamiento de Alonsotegi decidió entrar a formar parte en la mancomunidad de las Encartaciones para derivar entre otros el Servicio de Ayuda a Domicilio que todos los ayuntamientos están obligados a prestar a sus ciudadanos que más lo necesitan cumpliendo los requerimientos que legalmente están establecidos.

Sin entrar a valorar la idoneidad de esta decisión, desde CCOO alertábamos de que la pretensión de este ayuntamiento era aumentar de la parte que tienen que pagar las familias pasando de los 10€ por hora de media que abonan actualmente a 35€ por hora, es decir incrementar en más del triple el gasto de este servicio.

Para CCOO el ayuntamiento de debiera fomentar y publicitar este esen-

cial servicio para la ciudadanía más necesitada, las personas dependientes y no convertirlo en un servicio de lujo.

Lo que estaba en juego era literalmente la muerte de este servicio, dado que iba a desincentivar a las personas dependientes que lo estaban utilizando y de las que lo quisieran solicitar en el futuro y, por supuesto, ponía en peligro los puestos de trabajo de las 5 auxiliares que hay en la actualidad.

Con una población de 3,900 habitantes y con una media de edad bastante elevada, el servicio que se está prestando actualmente con tan solo 5 auxiliares es muy escaso y debería haber entre 8 y 9 trabajadoras comparándolo con otros municipios.

Esta situación es consecuencia a la poca demanda que hay en el municipio, debido entre otros motivos; a la falta de promoción y publicidad del servicio, el exceso burocrático donde los usuarios se pierden en papeleos, un baremo patrimonial muy elevado para poder acogerse al servicio, derivación por parte del ayuntamiento de las y los ciudadanos a las prestaciones económicas en vez de explicarles los beneficios de este servicio, etc...

El gobierno del ayuntamiento de Alonsotegi, aparte de dar un servicio de calidad para sus ciudadanos debe hacerlo asequible a las personas dependientes y no incrementar el precio de esta forma. CCOO ya ha conseguido que se paralice este despropósito, ahora el sindicato pretende no solo que no vuelva a proponerse si no que exige más auxiliares que den servicio a los 3.900 habitantes que tiene el municipio.

CCOOK lortu du atzera botatzea Alonsotegiko alkateak etxez etxeko laguntza zerbitzuaren prezioaren egokitzapena osoko bilkuran bozkatzeko zuen asmoa Enkarterriko mankomunitatean sartu ondoren.

Prezioa 10 euro orduko izatetik 35 euro izatera aldatu nahi zuen. Alkateak, CCOOko ordezkariak entzun ondoren, bozketa bertan behera uztea erabaki zuen, data berririk jarri gabe.

Tomamos **impulso**
TARGOBANK | AGRUPACIÓ | ATLANTIS

Ventaja negociada para la afiliación

GRATIS
X2

Multiplica x2

El capital de tu seguro de accidentes para la afiliación de CCOO, en caso de accidente laboral¹.

VIZCAYA: C. URIBITARTE 4 BAJO - 48001 BILBAO
ALAVA: C. Portal de Castilla 50 - 01007 VITORIA
GUIPUZKOA: C. Carlos I 1 y 3 bajo - 20100 SAN SEBASTIAN

susana.rivashernandez@atlantisgrupo.es Tel. 944 242 302
ana.magrachbarcenilla@atlantisgrupo.es Tel. 945 154 329
inaki.caballerotendero@atlantisgrupo.es Tel. 943 445 647

Todas las personas afiliadas de CCOO con más de un año de antigüedad están aseguradas por una póliza colectiva de accidentes, que garantiza una indemnización de 9.000 € en caso de fallecimiento por accidente.

Ahora puedes ampliar **gratuitamente** su cobertura, con un capital adicional de 9.000 € en caso de fallecimiento por accidente laboral.

Además, si todavía no has cumplido tu primer año de afiliación, puedes beneficiarte de una póliza colectiva de accidentes **gratuita**, con la garantía de 3.000.-€ en caso de fallecimiento por accidente y de 6.000 € en caso de fallecimiento por accidente laboral².

¡NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD!

Si no lo has hecho ya, cumplimenta un sencillo **formulario on-line**, para obtener estas garantías gratuitas de la póliza colectiva de accidentes.

Escaneando este código QR:



O en tu buscador a través de la dirección:

<https://bit.ly/Atx2CCOO>



¹ Por ser afiliado/a de CCOO con más de un año de antigüedad, tu sindicato con la aseguradora GACM SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., te proporciona un seguro de accidentes por fallecimiento de 9.000.-€ y, en caso de accidente laboral, si se cumplimenta el formulario on-line disponible al efecto, se dobla de manera gratuita el capital por fallecimiento, proporcionándose 9.000.-€ euros más, con una cobertura total de 18.000.-€.

² Para afiliados/as de menos de un año de antigüedad, si se cumplimenta el formulario on-line, el sindicato CCOO con la aseguradora GACM SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., te proporciona un seguro de accidentes por fallecimientos de 3.000€, con la garantía de 6.000.-€ en caso de accidente laboral. No se considerarán accidentes laborales las enfermedades de cualquier naturaleza y sus consecuencias, excepto infarto de miocardio y hemorragia o infarto cerebral, siempre y cuando sea reconocido como accidente laboral por la autoridad competente. Las indicadas garantías tienen efectividad desde el día siguiente al envío del boletín de adhesión hasta la fecha del primer vencimiento de la póliza (00 horas del 01.01.22). La cobertura se renovará por períodos anuales, si no media oposición de las partes de conformidad con la ley 50/1980 de Contrato de Seguro.

³ Seguro de Accidentes distribuido por TARGOBANK, S.A.U., NIF A-79223707, entidad bancaria, con clave 0216, en el Registro de Banco de España y operador banca-seguros vinculado, con clave OVO088, en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSyFP, con domicilio en calle Ramirez de Arellano, nº 29, 28043-Madrid. Seguro de Accidentes asegurado por GACM SEGUROS GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U., NIF A-59575365, con clave DGSyFP C-0708, con domicilio en Carretera de Rubí, nº 72-74, 08174-SantCugat del Valles (Barcelona). El operador Banca-Seguros Vinculado TARGOBANK, S.A.U. dispone de un seguro de responsabilidad civil profesional, de conformidad con el Real Decreto 3/2020 de trasposición de la Directiva 2016/97, sobre la distribución de seguros y tiene contrato de agencia con las entidades aseguradoras consultables en el espacio información a cliente de la página web www.tomamosimpulso.com